



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

1081

## RESOLUCION 0100 - No. 0400- 0406

( 16 JUL 2010 )

“Por medio de la cual se adopta el Manual de Medición de Riesgos para la Asignación de Cupos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-”

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial en lo señalado en el numeral 9. del artículo 51 de los Estatutos Corporativos y,

### CONSIDERANDO:

Que en virtud de las cambiantes condiciones de riesgo del mercado de valores se hace necesario actualizar las políticas de medición de riesgo emisor y riesgo contraparte adoptadas por la Corporación en el año 2009.

Que el portafolio de inversiones debe ser invertido en entidades que permitan minimizar y diversificar el riesgo financiero bajo criterios de seguridad, liquidez, rentabilidad, transparencia y control.

Que es necesario establecer mecanismos objetivos para determinar con cuales entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, se gestionará el portafolio de inversiones financieras de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca.

Que las políticas institucionales que se han de seguir para la medición de riesgos se condensan en el documento denominado “Manual de Medición de Riesgos para la Asignación de Cupos de Inversión 2010”, el cual se adoptará mediante el presente acto.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 9. del artículo 51 del Acuerdo AC No. 03 del 26 de marzo de 2010, contenido de los Estatutos Corporativos, es función del Director General administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el documento “Manual de Medición de Riesgos para la Asignación de Cupos de Inversión, 2010”, el cual hace parte integral de la presente resolución.

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

1087

**RESOLUCION 0100 - No. 0400- 0406**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición en contrario, en especial la Resolución 0100 No. 0400-0562 del 28 septiembre de 2009, con su respectivo anexo.

Dada en Santiago de Cali, a los **16 JUL 2010**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARÍA JAZMÍN OSORIO SANCHEZ**  
Directora General

Proyectó: Gelen Viviana Escobar V.- Coordinadora Grupo de Tesorería y Gestión de Capitales.  
Revisó: Sonia Londoño G. - Jefe Oficina Asesora Jurídica.